

DIARIO DE SAN SEBASTIAN.

CONSAGRADO A LOS INTERESES DE LA PROVINCIA.

San Sebastian.—Lunes 16 de Mayo de 1881.

Una señora desea dar lecciones de Piano y Francés. Precio arreglado. Informarán en esta Redaccion.

SE ALQUILA una cochera y cuadra espaciosa, que lo mismo pueden servir para un taller, ó tambien para almacén de comercio. En la plaza de Guipúzcoa, núm. 7, estanco, darán razon.

Se venden de ocasion y muy baratas cuatro bañeras, de cinc. En la plaza de Guipúzcoa, 7, estanco, darán razon.

PARA SANTANDER Y GIJON saldrá de este puerto el 17 del corriente (si el tiempo lo permite) el vapor

FERNANDEZ SANZ,

cap. D. Pedro Urrezberoa. Admite carga y pasajeros. Dirigirse á la señora viuda de Aurrecochea, Puerto, 17, ó al corredor D. Manuel Cámara.

HALLAZGO. La persona que hubiese perdido ayer tarde una pulsera en el paseo de la Zurriola, puede pasar á recogerla á esta Redaccion.

Hojas, flores y plantas artificiales, en variadas clases y precios y de mucha novedad y adorno, se hallan de venta en la librería de Osés, Peñafloída, 6.

En la sesion celebrada el sábado por nuestro Municipio, despues de leida el acta, y antes de pasarse al despacho ordinario, se promovió por varios señores concejales un gran incidente que duró hora y cuarto, sobre la suerte que ha de caber á tantos proyectos aprobados, considerados unos como de utilidad y otros de ornato. Puesto á votacion, á propuesta del Sr. Olano, de si se debía de dar ó no la preferencia al proyecto de desviacion de la carretera del camino del Antiguo á los demás proyectos aprobados anteriormente, salvaron su voto los Sres. Olano, Iribas, Garat y Bengoechea.

La comision de Mercados ha emitido informe sobre la solicitud del rematante encargado de verificar el blanqueo de la plaza del Mercado que dice ha perdido en dicha obra, acordándose acceder en parte á lo solicitado.

Caja de Ahorros.

Ayer ingresaron en la misma 6648 pesetas procedentes de 50 imposiciones, 41 por continuacion y 9 nuevas. Se devolvieron por 3 reintegros parciales y 1 definitivo, 834'76.

Monte de Piedad.

Durante la semana anterior se han causado en esta seccion 97 empeños y 80 desempeños importantes respectivamente 1651,50 y 1488,50 pesetas.

Lo recaudado en la Aduana de Irún durante la segunda semana del presente mes asciende á la suma de 164.215 pesetas y 45 céntimos.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado que en lo sucesivo el pago del servicio de aguas á domicilio se haga por trimestres, previa presentacion de una factura-recibo de la corporacion municipal, conforme á lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento del ramo.

El Sr. D. Nicolás Urgoiti ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, en la sesion del sábado, se le otorgue la concesion para la construccion de un tranvia en la parte urbana de esta Ciudad, salvo las modificaciones que el Municipio introduzca en el trazado.

Expone el Sr. Orgoiti que teniendo en cuenta las grandes ventajas que reportaria á esta Ciudad el establecimiento de un tranvia movido por fuer-

za animal, y que habia de recorrer las calles más principales de la parte nueva del ensanche de esta Ciudad, así como tambien sería muy conveniente recorrer la parte colindante de la Ciudad vieja. Manifiesta el trazado de las calles que son calle de Idiaquez, Plaza de Guipúzcoa, calle de Legazpi, calle del Pozo, Plaza vieja, calle de Hernani, toda la Avenida de la Libertad empezando desde el puente de Santa Catalina, calle de Urbieta, calle del Príncipe á terminar en la plaza del Arenal, frente al barrio de San Martin.

Su objeto es continuar construyendo el tranvia por la via general de la carretera de Irun hasta la villa de Renteria, por una parte, y por la otra, empezando [del puente de Santa Catalina á terminar en la estacion del ferrocarril de esta Capital, para cuyo fin se ocupa con la Excmo. Diputacion.

La Direccion general de Impuestos manifiesta al Sr. Jefe económico de esta provincia, y este á su vez lo traslada al Excmo. Ayuntamiento, manifestando que los padrones deben repararse por los dependientes del Municipio con arreglo á la real orden de 27 de Mayo último: que los datos que en el mismo se piden, deben ser facilitados por los cabezas de familia, bajo su esclusiva responsabilidad, escepto los de la última casilla relativa á la clase de cédulas que á cada individuo corresponde, la cual debe llenarse por la Administracion económica de la provincia, y por último que se debe impedir la defraudacion obligando á todos los vecinos á proveerse de la cédula que les corresponda sin admitir como exencion para pagar cédula de clase inferior, la circunstancia de tener preparadas